

FIJA VALORES DE ARANCELES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS: MENCIÓN MATEMÁTICA, MENCIÓN FÍSICA, AÑO 2019.

DECRETO EXENTO N° 00.298/2019.

Arica, marzo 19 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.155/95, de febrero 27 de 1995 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1944/2006, de septiembre 11 de 2006, Carta CPDC., de la Universidad de Tarapacá N°001, de enero 11 de 2019, Carta FACI., de la Universidad de Tarapacá N°0.017, de enero 16 de 2019, Carta DIPTT., de la Universidad de Tarapacá N°0.050, de enero 18 de 2019, Carta V.R.A., de la Universidad de Tarapacá N°231, de marzo 06 de 2019, Carta FACI., de la Universidad de Tarapacá N°0.025, de enero 22 de 2019, Traslado de Rectoría N°307, de marzo 08 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1944/2006, de septiembre 11 de 2006, se promulga el Acuerdo N° 1266 de la Junta Directiva, que crea el Programa de "Doctorado en Ciencias: mención Matemática, mención Física" y se aprueba el plan y programas de estudio correspondiente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), en Carta V.R.A. N°231, de marzo 06 de 2019.

DECRETO:

1.- Apruébase los valores de Arancel Básico y Diferenciado correspondiente al período 2019 del Programa de "Doctorado en Ciencias: mención Matemática, mención Física", según se indica a continuación:

- ARANCEL BÁSICO: \$ 363.780.-
- ARANCEL DIFERENCIADO: \$ 5.699.220.-
- VALOR TOTAL: \$ 6.063.000.-

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.




ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

22 MAR 2019